

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6.315 EDICION DE 16 PAGINAS	JUEVES, FEBRERO 9 DE 1961	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual, N° 653,228

<p>H O R A R I O</p> <p>Para la publicación el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:</p> <p>Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas</p>	<p>PODER EJECUTIVO</p> <p>Sr. BERNARDINO BIELLA Gobernador de la Provincia</p> <p>Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN Vicegobernador de la Provincia</p> <p>Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública</p> <p>Ing. PEDRO JOSE PERETTI Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas</p> <p>Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO N° 4780</p> <p>Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS Director</p>
---	---	---

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES : Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES :

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintañal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de minas	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de A. S. N° 16081 del 13/1/61.	— Concede licencia por maternidad a diverso personal dependiente del nombrado Minist.	421
" " Econ. " 16194 " 20/1/61.	— Otorga un subsidio a favor de la Municipalidad de El Bordo	421
" " Gob. " 16195 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio	421
" " " 16196 " "	— Autoriza la transferencia sin cargo de los materiales de propiedad de la Cárcel Penitenciaria con destino a la Municipalidad de la Capital	421
" " A. S. " 16197 " "	— Concede un subsidio a favor de la señorita Ana Nelly Crescini	421
" " " 16198 " "	— Concede un subsidio a favor de la señorita Alcira Fanny Toledo	421
" " " 16199 " "	— Concede un subsidio a favor del señor Alejandro Teyssier	421 al 422
" " Gob. " 16200 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio	422
" " " 16201 " 23/1/61.	— Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de la Localidad de Coronel Solá Dpto. de Rivadavia a la Autoridad Policial de la misma localidad	422
" " " 16202 " "	— Reintégrese a sus funciones de chófer de Jefatura de Policía a don Gregorio Ignacio Argañaraz, por haber sido dado de baja de las filas del ejército	422
" " " 16203 " "	— Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada Cooperativa de Consumo General Güemes Limitada	422
" " " 16204 " "	— Deja sin efecto los incisos de varios Decretos	422
" " " 16205 " "	— Déjase cesante a un celador de Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria, don Gregorio Humacata	422
" " " 16206 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el señor Marcos Gutiérrez, al cargo de Celador de Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria	422
" " " 16207 " "	— Acéptase la renuncia presentada por la Encargada de la Oficina del Registro Civil de la Localidad de Molinos, señora Francisca Cardozo de Chapor	422 al 423
" " " 16208 " "	— Encárgase con carácter interino y ad-honorem de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Tonono (Dpto. de San Martín), al señor Keith Morrison	423
" " " 16209 " "	— Dé por terminadas las funciones del Chófer de Jefatura de Policía don Miguel Ernesto Sanso	423
" " " 16210 " "	— Dánse de baja en Jefatura de Policía a diverso personal	423
" " " 16211 " "	— Trasládase con igual cargo a la Policía de la Provincia, al Agente de la Policía Ferroviaria, don Felipe Santiago Pastrana	423
" " " 16212 " "	— Modifícase el Art. 1° del Decreto 14.521, suprimiéndose el cargo de Oficial 7° que se consigna en el citado Dto.	423
" " Econ. " 16213 " "	— Déjase cesante, al Oficial Principal de Contaduría Gral. don Héctor Roberto Romero, por habérse registrado la sexta falta sin aviso	423
" " " 16214 " "	— Ascíendese al cargo de Encargado de Destacamento, al Actual-Oficial 5° de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, don Enrique Vera	423
" " " 16215 " "	— Designa interinamente en el cargo de Auxiliar Mayor de la Dirección Gral. de Rentas, a la señorita Ramona Aguirre, mientras dure la licencia extraordinaria concedida al titular	423
" " " 16216 " "	— Aprueba el gasto de \$ 6.400.— % en concepto de publicación del aviso de ferrencia en el Diario La Gaceta	423
" " " 16217 " "	— Liquidada partida a favor del Ministerio de Asuntos Sociales	423 al 424
" " " 16220 " "	— Acéptanse las renunciaciones presentadas por diverso personal de la Policía de la Pvcia.	424
" " " 16221 " 24/1/61.	— Aprueba en todas sus partes la Resolución N° 14 dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia	424
" " " 16222 " "	— Aprueba en todas sus partes la Resolución N° 265 dictada por el H. Directorio de Vialidad de Salta	424
" " A. S. " 16223 " "	— Declárase obligatoria la presentación del certificado de Vacunación antivariólica	424
" " " 16224 " "	— Aprueba la Resolución N° 1.430 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pvcia.	424
" " " 16225 " "	— Aprueba Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia	424 al 425
" " Econ. " 16226 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio	425
" " " 16227 " "	— Dé por cumplida la autorización dispuesta por Decreto N° 11.866, quedando en consecuencia vigente las disposiciones del Decreto N° 11.083	425
" " " 16228 " "	— Aprueba la distribución efectuada por el Banco Provincial de Salta del segundo adelanto de Cien Millones de Pesos realizado por el Banco Central de la Rep. Argentina	425

PAGINAS

" " Gob. "	16229	" 25 1 61.—	Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada Cooperativa Granjera é Integral de Salta Limitada	425 al 426
" " " "	16230	" "	— Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada Club Sportivo Belgrano	426
" " " "	16231	" "	— Aprueba la reforma introducida en los Art. 5º y 6º del Estatuto Social de la Entidad denominada Sociedad Rural Salteña	426
" " " "	16232	" "	— Concédese un subsidio de \$ 6.000.— % a la Municipalidad de La Viña	426
" " A. S. "	16233	" "	— Autoriza a la Oficina de Compras del nombrado Ministerio a efectuar la Compra directa en Yacimientos Petrolíferos Fiscales de combustibles	426
" " " "	16234	" "	— Apruébanse las planillas bono matenal devengadas por la señora Victoria E. C. de Pastrana	426
" " " "	16235	" "	— Contéde licencia extraordinaria al Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta San Bernardo, Doctor Oscar Raúl Rivero	426 al 427
" " " "	16236	" "	— Aprueba Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia ..	427
" " " "	16237	" "	— Aprueba planillas de sueldo devengadas por el señor Juan Víctor Kubiak, empleado del nombrado Ministerio	427

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 7638	— Dirección de la Vivienda — Lic. Públ. Nº 3	427
Nº 7637	— Instituto Nacional de Salud Mental Lic. Públ. Nº 25/61	427
Nº 7622	— Esc. Hogar Nº 17 "C. Puch de Güemes" Lic. Pública Nº 1/61.	427
Nº 7621	— Est. Azufrero Salta - Lic. Públ. Nº 10/61.	427
Nº 7593	— Dirección de Arquitectura de la Prov. — Construcción de la Estación Terminal de Omnibus — Capital	427
Nº 7583	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales - Licitación Pública Nº 592.	427 al 428
Nº 7571	— Consultorios Ferroviarios Güemes - Licitación Pública Refección de Edificio y renovación de instalación. ..	428
Nº 7565	— A. G. A. S. — Lic. Públ. — Para la Ejecución de la Obra Nº 916	428

LICITACION PRIVADA:

Nº 7639	— Administración Gral. de Aguas de Salta — Provisión de 100 metros de taños filtro	428
---------	--	-----

CONCURSO PUBLICO:

Nº 7580	— Secretaría de Comunicaciones - Adjudicaciones de licencias de estaciones comerciales en ciudades del interior	428
---------	---	-----

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 7626	— s/por Robustiano Antonio Manero	428
Nº 7599	— s/por Elvira Elsa Palermo de Mena Aybar y otros	428
Nº 7598	— s./ por Jesús Venancio Cuéllar	428
Nº 7597	— s/por Antonio Romero Martín	428
Nº 7596	— s./ por Manuel Romero	428
Nº 7595	— s./ por Jesús Roberto Saravia	428
Nº 7594	— s./ por Jesús Roberto Saravia	428
Nº 7591	— s./ por Julio Néstor López Cross	429

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 7612	— De don Francisco Quipildor.	429
Nº 7608	— De doña Justina Marta Jaldín Rodríguez.	429
Nº 7579	— De don Marcos Guzmán y de doña Narcisca Cnocobar de Guzmán.	429
Nº 7577	— De Doña: Ofelia Vera de Villa	429
Nº 7526	— De doña Florentina Adela Mamaní de Chaparro	429
Nº 7524	— De don Atanacio Pérez	429
Nº 7513	— De doña Elisa Carmen Landriel de Caillon	429
Nº 7512	— De don Néstor René Carestía	429
Nº 7510	— De don Juan Apolinario Apaza	429
Nº 7508	— De don Pantaleón Baldomero Urquiza	429
Nº 7501	— De don Tránsito Rivadeneira o Tránsito Rivainera y de doña Francisca Cortéz	429
Nº 7488	— De don Ignacio Polo y Mónica Villegas de Polo	429
Nº 7486	— De don José Benito Yañez	429
Nº 7483	— De don Tomás Acosta o Tomás Segundo Acosta	429
Nº 7481	— De doña Eitelvina Herrera de Ovejero	429
Nº 7477	— De doña María Benigna Medrano de Sarmiento	429
Nº 7476	— De don Trigue Thon	429
Nº 7473	— De doña Ofelia Viñabal de Aranibar	429
Nº 7472	— De doña Trinidad Ulloa de Arana y de don Demetrio o Domingo Demetrio Arana	429
Nº 7468	— De doña Justina Obdulia Lazárraga de Morales	429
Nº 7467	— De don Tomás Hoyos	430

TESTAMENTARIO

Nº 7332	— De doña Carolina González de Barrozo	430
---------	--	-----

REMATES JUDICIALES:

Nº 7630	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Bosso Víctor César vs. Aliberti Angel	430
Nº 7629	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Cornejo Juan Antonio vs. Armando Flores, Jorge P. Mercado y Casa Hertera	430
Nº 7620	— Por José Alberto Gómez Rincón Juicio: Dusan Narancie vs. Antonio Vázquez Funcía	430
Nº 7615	— Por José Alberto Cornejo Juicio: Com-Pro S.R.L. vs. Horacio Burgos.	430
Nº 7614	— Por José Alberto Cornejo Juicio: Benjamín Kohan vs. Leandro Cata.	430
Nº 7613	— Por José Alberto Cornejo Juicio: La Industrial S.R.L. vs. Julio César Rodríguez.	430
Nº 7551	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Gutelman Enrique vs. Cía. Minera La Poma S. A. C. é I.	430
Nº 7514	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Ladrú Arias Alfredo vs. Nicolich Danilo	430
Nº 7497	— Por José A. Cornejo Juicio: Miguel A. Leanes vs. Ernesto S. Arce.	430
Nº 7418	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Leandro Pantoja vs. Luis Ruiz.	430

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 7617 — José Alberto Gómez Rincón vs. Issac Elías Katz 431

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 7636 — GONDUEXPORT S. R. L. 431

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 7635 — Talleres Masuca Sociedad Colectiva 431

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

Nº 7628 — Corporación Agropecuaria de Carnes y Elaboradores de Productos Animales S. A. 431
 Nº 7627 — Corporación Agropecuaria de Carnes y Elaboradores de Productos Animales S. A. 431 al 432

SECCION AVISOS

AVISOS:

ASAMBLEAS:

Nº 7634 — Club Atlético Pellegrini, para el día 19 del cte. 432
 Nº 7606 — Club Federación Argentina, para el día 19 del corriente. 432
 Nº 7588 — La Loma Inmobiliaria Comercial y Financiera S. A. para el día 24 de febrero 432

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES

432
432

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 16.081 — A.
 Salta, Enero 13 de 1.961.

Visto los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias dependiente del Ministerio del rubro, mediante los cuales se concede licencia por maternidad a diverso personal que presta servicios en dependencias del mismo; de acuerdo a lo establecido por el Decreto Reglamentario de Licencias Nº 10.113/60;

Por ello, y atento a lo informado por Oficina de Personal del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Concédese licencias por maternidad al personal que seguidamente se detalla y que presta servicios en distintas dependencias del Ministerio del rubro, durante el período que en cada caso se especifica:

- 1) Martha E. Díaz de Rizzotti L. C. Nº 3.539.866 — Auxiliar 2º Enfermera — del Dpto. de Lucha Antituberculosa, 42 (cuarenta y dos días) a partir del 24/11/60; en base al Art. 22 del Decreto Nº 10.113.
- 2) Basilia Ruiz L. C. Nº 1.739.089 — Auxiliar Mayor Enfermera — del Puesto Sanitario de la localidad de Angastaco, 42 (cuarenta y dos días), a partir del 29/11/60; en base al Art. 22 del Decreto Nº 10.113.
- 3) Trinidad Mendoza de Albornoz, L. C. Nº — Auxiliar Mayor Enfermera — del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", 42 (cuarenta y dos días), a partir del 1/12/60; en base al Art. 22 del Decreto Nº 10.113.
- 4) Otilia Barboza de Vilte Lib. Cív. Nº 1.741.853 Auxiliar 5ta. Mucama del Hogar de Niños Dr. Luis Linares de la localidad de La Caldera, 42 (cuarenta y dos días) a partir del 1/12/60; en base al art. 22 del Decreto Nº 10.113.
- 5) Aurora Tejerina de Carrique L. C. Nº — Auxiliar 5ta. — Personal de Servicios de la Dirección de Patronato y A-

- sistencia Social de Menores, 42 (cuarenta y dos días), a partir del 3/12/60; en base al art. 22 del Decreto Nº 10.113
- 6) Patrocina Arias de Pedroza —L. C. Nº — Auxiliar 5ta., Personal de Servicios del Dpto. de Lucha Antituberculosa 42 (cuarenta y dos días), a partir del 13/12/60; en base al art. 22 del Decreto Nº 10.113.
 - 7) Soledad López de Caro —L. C. Nº 1.257.570 —Auxiliar Mayor —Anestesista del Policlínico Regional de Salta San Bernardo, 42 (cuarenta y dos días), a partir del 16/12/60; en base al art. 22 del Decreto Nº 10.113.
 - 8) Petrona Renfiges de Ajalla —L. C. Nº 3.024.087 —Auxiliar 5ta. Personal de Servicios del Dpto. de Lucha Antituberculosa, 42 (cuarenta y dos días) a partir del 19/12/60; en base al art. 22 del Decreto Nº 10.113.
 - 9) Esther del Valle A. de Pinto —L. C. Nº 3.321.599 —Auxiliar Mayor —Enfermera del Policlínico Regional de Salta San Bernardo, 42 (cuarenta y dos días) a partir del 19/12/60; en base al art. 22 del Decreto Nº 10.113.
 - 10) Inocencia Ibarra de Gutiérrez —L. C. Nº 9.460.072 —Oficial 7ma. Caba Enfermera del Dpto. de Maternidad e Infancia, 42 (cuarenta y dos días), a partir del 20/12/60; en base al art. 22 del Decreto Nº 10.113.
 - 11) Martha Felina Pastrana de Fabián —L. C. Nº 4.685.461 —Auxiliar 5ta. Mucama del Hospital Nuestra Señora del Rosario de la localidad de Cafayate, 42 (cuarenta y dos días), a partir del 23/12/60; en base al art. 22 del Decreto Nº 10.113.
 - 12) Carmen Rosa Villegas de Cueva —L. C. Nº 9.463.694 —Auxiliar 5ta. Personal de Lucha Antituberculosa, 42 (cuarenta y dos días), a partir del 23/12/60; en base al art. 22 del Decreto Nº 10.113.
 - 13) Carmen Figueroa de Muñoz —L. C. Nº 3.527.841 —Auxiliar 5ta., Mucama del Dpto. de Maternidad e Infancia, 42 (cuarenta y dos días), a partir del 23/12/60; en base al art. 22 del Decreto Nº 10.113.
 - 14) Safustiana Guanta de Rivera —L. C. Nº 3.688.784 —Auxiliar Mayor —Enfermera del Dpto. de Maternidad e Infancia; 42 (cuarenta y dos días) a partir del 29/12/60; en base al art. 22 del Decreto Nº 10.113.

- 15) Adela Arroyos de Carrizo —L. C. Nº 9.495.566 —Auxiliar 5ta. Personal de Servicios del Dpto. de Maternidad e Infancia, 42 (cuarenta y dos días), a partir del 31/12/60; en base al art. 22 del Decreto Nº 10.113.
- 16) Cristina Rosas —L. C. Nº 2.390.986 Auxiliar 3ra. Administrativa del Dpto. de Maternidad e Infancia, 42 (cuarenta y dos días), a partir del 2/1/61; en base al art. 22 del Decreto Nº 10.113.
- 17) María Alicia Medina de Camacho —L. C. Nº 9.465.018 Auxiliar 2da. Ayudante Enfermera del Policlínico Regional de Salta, San Bernardo, 42 (cuarenta y dos días), a partir del 4/1/61; en base al art. 22 del Decreto Nº 10.113.
- 18) Teodora Mamaní de Cedrón —L. C. Nº 9.495.436 —Auxiliar 5ta., Mucama del Dpto. de Lucha Antituberculosa, 42 (cuarenta y dos días), a partir del 4/1/61; en base al art. 22 del Decreto Nº 10.113.
- 19) Esther Aramayo de López —L. C. Nº 1.717.953 —Auxiliar 5ta. Personal de Servicios del Dpto. de Maternidad e Infancia, 42 (cuarenta y dos días), a partir del 5/1/61; en base al art. 22 del Decreto Nº 10.113.
- 20) Vicenta Burgos de Arnedo —L. C. Nº 1.717.553 Auxiliar 5ta. Servicios Generales de la Estación Sanitaria de la localidad de La Viña, 42 (cuarenta y dos días), a partir del 5/1/61; en base al art. 22 del Decreto Nº 10.113.
- 21) Sara Ricardon de Esnal —L. C. Nº 3.593.920 —Auxiliar 5ta. Administrativa de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, 42 (cuarenta y dos días), a partir del 16/1/61; en base al art. 22 del Decreto Nº 10.113.
- 22) Martha R. Escudero de Escudero L. C. Nº 3.219.693 Auxiliar 1ra. Instrumentista del Policlínico Regional de Salta—San Bernardo, 42 (cuarenta y dos días) a partir del 16/1/61; en base al art. 22 del Decreto Nº 10.113.
- 23) Apolonia Paz Vidaurre de Taritolay —C. I. Nº 32.582 Auxiliar Mayor Enfermera del Consultorio de Villa Chartas, 42 (cuarenta y dos días) a partir del 16/1/61; en base al art. 22 del Decreto Nº 10.113.

- 24) Eufemia Cruz de Martínez —L. C. N° 2.308.958 Auxiliar 2da. Ayudante Enfermera del Hogar Buen Pastor 42, (cuarenta y dos días) a partir del 18/1/61; en base al art. 22 del Decreto N° 10.113
- 25) Nelly Esther Yañez de Aranda —L. C. N° 1.791.112 Auxiliar Principal Celadora de Auxiliares Sanitarios Dr. Eduardo Wilde, 42 (cuarenta y dos días), a partir del 19/1/61; en base al art. 22 del Decreto N° 10.113.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 16194 — E.

Salta, Enero 20 de 1961

—VISTO el pedido formulado por la Municipalidad de El Bordo, consistente en el otorgamiento de un subsidio por la suma de \$ 60.000.— m/n. para ser destinada a la prosecución de las obras de ampliación de la red de aguas corrientes en el barrio Río Grande de esa localidad;

Por ello y atento a que en el Plan de Obras Públicas vigente se contempla partidas destinada a subsidios de esta naturaleza;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Otórgase un subsidio por la suma de \$ 60.000.— m/n. (Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional) a favor de la Municipalidad de El Bordo, para ser destinado a la prosecución de las obras de ampliación de la red de aguas corrientes en el barrio Río Grande de dicha localidad.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de la Municipalidad de El Bordo la suma de \$ 60.000.— m/n. (Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional), para que esta con cargo de oportuna rendición de cuentas destine dicha suma a la prosecución de las obras de ampliación de la red de aguas corrientes en el barrio Río Grande de esa localidad; debiendo imputarse este gasto al Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VII— Parcial 1— del Plan de Obras Públicas atendido con fondos de Origen Provincial — Ejercicio 1960/1961.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Agrim. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI
Sub-Secretario Obras Públicas

DECRETO N° 16195 — G.

Salta, Enero 20 de 1961

Expediente N° 5098/61

—A fs. 1 la Dirección Provincial de Turismo y Cultura solicita la liquidación de \$ 20.000 m/n. a los efectos de poder publicar una información turística de nuestra provincia, en la edición especial --Bolivia--, que editará el Consulado de la citada Nación hermana con asiento en la ciudad de Santa Fé, y la que estará relacionada con la visita que realizará a la mencionada Nación, el Excelentísimo Señor Presidente de la República;

Por ello, y atento a lo informado por la Oficina de Compras y Suministro del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por intermedio de su Tesorería General, a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Go-

bierno, Justicia é Instrucción Pública la suma de \$ 20.000.— m/n. (Veinte Mil Pesos Moneda Nacional), para que éste a su vez lo haga efectivo a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, para su aplicación al concepto expresado precedentemente, con imputación al Anexo D— Inciso 6°— Item 2— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 30, del Presupuesto vigente año 1960/1961.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16196 — G.

Salta, Enero 20 de 1961

Expediente N° 5097/61

—Por nota N° 85 de fecha 16 de enero del año en curso, Secretaría General de la Gobernación solicita se dicte decreto de transferencia con destino a la Municipalidad de la Capital, de los materiales cuya nómina adjunta; que corre a fojas 3 de las presentes actuaciones la Dirección de la Cárcel Penitenciaria propietaria de dichos elementos presta la conformidad correspondiente;

Por ello y no obstante lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Autorízase la transferencia sin cargo de los materiales de propiedad de la Cárcel Penitenciaria con destino a la Municipalidad de la Capital y que a continuación se detallan:

—Una máquina bloqueadora vibradora marca GOLIAT N° 47 — 164.

—Una máquina bloqueadora grande marca GOLIAT, desarmada.

—Una máquina bloqueadora chica marca GOLIAT, desarmada.

—Siete máquinas para hacer tejas curvas con su mesón base y sus cajones.

—Una máquina para hacer tejuelas con su cajón mezcla.

—Diez máquinas para hacer tejas canoas.

—Diez armazones de hierro para hacer cajones redondos de cemento.

—Diez moldes de hierro para fabricar artefactos sanitarios.

—Un mil quinientas chapas de hierro para tejas canoas.

—Cincuenta y siete chapas asiento de hierro para tejas curvas.

—Doscientas cincuenta chapas asiento de hierro para tejuelas.

—Una mezcladora grande completa.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16197 — A

Salta, Enero 20 de 1961

Memorandum N° 17 Ministerio de A. S. y S. P.

—VISTO la nota cursada por la Señorita ANA NELLY CRESCINI, mediante la cual solicita la concesión de un subsidio de \$ 16.112.— m/n. para poder sufragar los gastos ocasionados con motivo del sepelio de un familiar

Atento a los informes emitidos por Dirección de Administración y a lo dispuesto mediante Memorandum N° 17 de fecha 10 de enero en curso de S. S. el Sr. Ministro de ese Departamento de Estado;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — CONCEDÉSE un subsidio de \$ 16.112.— m/n. (Diez y Seis Mil Ciento Doce

Pesos Moneda Nacional), a favor de la señorita ANA NELLY CRESCINI, para que con dicho importe proceda al pago de los gastos ocasionados con motivo del fallecimiento de su padre.

Art. 2° — Contaduría General, previa intervención de su Tesorería General, liquidará la suma de \$ 16.112.— m/n. (Diez y Seis Mil Ciento Doce Pesos Moneda Nacional), a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a su beneficiaria señorita ANA NELLY CRESCINI, por el concepto anteriormente indicado.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se imputará al Anexo E— Inciso 1— Item 2— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 1 del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1960/1961.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 16198 — A

Salta, Enero 20 de 1961

Memorandum N° 23 de S. S. el señor Ministro

—VISTO el Memorandum N° 23, mediante el cual se dispone la concesión de un subsidio de \$ 15.000.— m/n., a favor de la señorita ALCIRA FANNY TOLEDO, para que con dicho importe pueda sufragar parte de los gastos ocasionados por la muerte de su hermana;

Atento a lo manifestado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Concédese un subsidio de Quince Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 15.000.— m/n.), a favor de la señorita ALCIRA FANNY TOLEDO, para que con dicho importe pueda sufragar parte de los gastos ocasionados con motivo del fallecimiento de su hermana.

Art. 2° — Contaduría General de la Provincia con la debida intervención de su Tesorería General, liquidará la suma de Quince Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 15.000.— m/n.) a favor de Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva dicha suma a su beneficiaria, por el concepto anteriormente indicado.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 1— Item 2— Principal b)1— Parcial 1 de la Ley de Prestos, puesto vigente para el Ejercicio 1960/1961.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 16199 — A

Salta, Enero 20 de 1961

Memorandum N° 21 de S. S. el señor Ministro

—VISTO el Memorandum N° 21, mediante el cual se solicita un subsidio de \$ 5.000.— m/n., a favor del señor ALEJANDRO TEYSSIER, para que con dicho importe pueda sufragar parte de los gastos ocasionados por la muerte de su señora madre, Dña. Anselma S. de Teyssier;

Atento a lo informado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Concédese un subsidio de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000.— m.n.), a favor del señor ALEJANDRO TEYSSIER, para que con dicho importe pueda sufragar parte de los gastos ocasionados con motivo del fallecimiento de su señora madre, Dña. Anselma S. de Teyssier.

Art. 2º. — Contaduría General de la Provincia, con la debida intervención de su Tesorería General, liquidará la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000.— m.n.), a Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva dicha suma a su beneficiario, señor ALEJANDRO TEYSSIER, por el concepto anteriormente indicado.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso I— Ítem 2— Principal c)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1960/1961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 16200 — G.
Salta, Enero 20 de 1961
Expediente N° 5069/61**

—La Dirección Provincial de Turismo y Cultura solicita, se liquide la suma de \$ 5.000.— m.n. a favor del conjunto folklórico —Malambo— a efecto de poder participar en el Festival Nacional del Folklore a realizarse en la ciudad de Cosquín (Córdoba) entre los días 21 a 29 de enero del año en curso, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2— de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000.— m.n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que esta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad al señor Loreto Gorosito director del conjunto folklórico —Malambo— y en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 2º. — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso VI— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 118— del Presupuesto Ejercicio 1960/1961.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 16201 — G.
Salta, Enero 23 de 1961
Expediente N° 5137/61**

—VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en nota N° 12—M—15 de fecha 16 de enero del año en curso,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Coronel Juan Solá (Dpto. Rivadavia) a la Au-

toridad Judicial de la misma localidad y mientras dure la licencia por enfermedad de la titular señora Elvira Romero de Relich.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 16202 — G.
Salta, Enero 23 de 1961
Expediente N° 5134/61**

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 54 de fecha 16 de enero del año en curso,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Reintégrese a sus funciones de chofer (796) de Jefatura de Policía a don GREGORIO IGNACIO ARGANARAZ, desde el día 16 de enero del año en curso por haber sido dado de baja de las filas del ejército.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N. 16203 — G.
Salta, Enero 23 de 1961
Expediente N° 5130/61**

—El señor Juan Mercado en su carácter de Presidente de la sociedad denominada —Cooperativa de Consumo General Güemes— con domicilio en la Colonia Neuro Psiquiatra (Potrero de Linares — Departamento de Rosario de Lerma) solicita aprobación del Estatuto Social y otorgamiento de la Personería Jurídica; y

—CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Ley N° 3218/53, la entidad recurrente queda eximida del sellado administrativo e impuestos,

Que habiendo cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes y atento los informes de Inspección de Sociedades Comerciales y Civiles fojas 14— y de Fiscalía de Gobierno fojas 15.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada —Cooperativa de Consumo General Güemes Limitada—, con domicilio legal en la Colonia Neuro Psiquiátrica (Potrero de Linares Departamento de Rosario de Lerma) y que corren de fojas 2— a fojas 9— del presente expediente y otórgasele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2º. — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndanse los testimonios que se soliciten.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 16204 — G.
Salta, Enero 23 de 1961
Expediente N° 5135/61**

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en notas N°s. 52, 53, 55, 56, 57 y 58 de fechas 17 de enero del año en curso,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Déjase sin efecto el inciso i) en el artículo 1º del decreto N° 14.887 de fecha

19—X—60 por el que se se designaba a don Eugenio Canabiri, agente (P. 2415) por no haberse presentado a tomar servicio.

Art. 2º. — Déjase sin efecto el inciso h) en el artículo 1º del decreto N° 14.208 de fecha 21—IX—60 por el que se designaba a don Efraído Navarro, agente (2334) por no haberse presentado a tomar servicio.

Art. 3º. — Déjase sin efecto el inciso d) en el artículo 1º del decreto N° 14.047 de fecha 2—IX—60 por el que se designaba a don Victor Pineda, agente (2310) por no haberse presentado a tomar servicio.

Art. 4º. — Déjase sin efecto el inciso b) en el artículo 1º del decreto N° 15.877 de fecha 30—XII—60 por el que se designaba a don Antonio Benito Herrera, agente (1994) por no haberse presentado a tomar servicio.

Art. 5º. — Déjase sin efecto el inciso e) en el artículo 1º del decreto N° 14.773 de fecha 26—X—60 por el que se designaba a don Eusebio Calisto Campos, agente (P. 1304) por no haberse presentado a tomar servicio.

Art. 6º. — Déjase sin efecto el inciso a) en el artículo 1º del decreto N° 14.773 de fecha 26—X—60 por el que se designaba a don Leandro Soliz, agente (P. 1396) por no haberse presentado a tomar servicio.

Art. 7º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 16205 — G.
Salta, Enero 23 de 1961
Expediente N° 5110/61**

—VISTO la nota N° 143—C de fecha 17 de enero del año en curso, elevada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria y atento a lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Déjase cesante a partir del día 14 de enero del presente año en el cargo de Celador de Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), al señor GREGORIO HUMACATA, por contravención al Reglamento General de la citada Repartición y no satisfacer a su servicio, demostrando falta de responsabilidad en el ejercicio de sus funciones.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 16206 — G.
Salta, Enero 23 de 1961
Expediente N° 8111/61**

—VISTO la nota N° 142 de fecha 17 de enero del año en curso, elevada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, y atento a lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Aceptase a partir del día 15 de enero del presente año la renuncia presentada por el señor MARCOS GUTIERREZ, al cargo de Celador de la Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria, (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16207 — G.

Salta, Enero 23 de 1961
Expediente N° 5116|61

—VISTA la renuncia interpuesta y atento lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en nota N° 17—M—15 de fecha 17 de enero del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por la Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Molinos (Dpto. del mismo nombre) señora LUCILA FRANCISCA CARDOZO DE CHAPOR, a partir del día 1° de febrero del corriente año.

Art. 2° — Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Molinos (Dpto. del mismo nombre) a la Autoridad Policial, de la citada localidad, hasta tanto se provea en definitiva.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16208 — G.

Salta, Enero 23 de 1961
Expediente N° 5117|61

—VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en nota N° 18—M—15 de fecha 17 de enero del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Encárgase con carácter interino y —ad.honorem— de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Tonono (Dpto. de San Martín) al señor KEITH MORRISON, clase 1932 —L. E. N° 7.318.530 —D. M. N° 26, y mientras dure la ausencia de la titular con igual carácter señora Olimpia Gómez de López y a partir del día 1° de enero del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16209 — G.

Salta, Enero 23 de 1961
Expediente 5120|61

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 45 de fecha 13 de enero del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Dás, por terminadas las funciones del chófer (F. 3411) de Jefatura de Policía don MIGUEL ERNESTO SANSO, con el 50% de los haberes correspondientes al titular de dicho cargo don Gregorio Ignacio Argañaraz por haberse reintegrado a su servicio por haber sido dado de baja de las filas del ejército y a partir del día 16 de enero del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16210 — G.

Salta, Enero 23 de 1961
Expediente N° 5119|61

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Poli-

cia en notas N°s. 37 y 46 de fechas 12 y 13 de enero del año en curso;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Dánse de baja en Jefatura de Policía a partir del día 1° de enero del año en curso, al siguiente personal:

- JOSE MARIA AGUILARES, agente (F. 3251|1210) por infracción al artículo 6° del decreto N° 5820|58, vigente;
- RODOLFO FERNANDEZ, agente (3421|2814) por infracción al artículo 6° del decreto N° 3820|58; vigente.
- MARIO RAMON FADE, agente (F. 1143|2133) por infracción al artículo 1162° inciso 9° del Reglamento General de Policía.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16211 — G.

Salta, Enero 23 de 1961
Expediente N° 5123|61

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en notas N°s. 47 y 49 de fechas 12 de enero del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Trasládase desde el día 1° de febrero del corriente año con igual cargo a la Policía de la Provincia, al agente (F. 2538|P. 899) don Felipe Santiago Pastrana, de la Policía Ferroviaria en reemplazo de don Soilo Alfredo Molina (1752) para desempeñarse en la Sub-Comisaría de General Ballivián.

Art. 2° — Trasládase desde el día 1° de febrero del corriente año con igual cargo a la Policía Ferroviaria al agente (F. 2357|1752) don Soilo Alfredo Molina, de la Policía de la Provincia en reemplazo de don Felipe Santiago Pastrana (899).

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16.212 — G.

SALTA, Enero 23 de 1961.
Expediente N° 7470 — 1960

Visto el decreto N° 14.521 de fecha 10|10|60 por el cual se crea la Oficina de Inspección de Ayuda Social Directa dependiente de la Secretaría General de la Gobernación y atento la observación formulada por Contaduría General de la Provincia a fojas 5 — de estas actuaciones en su condición de "Tribunal de Cuentas",

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Modifícase el artículo 1° del decreto N° 14.521 de fecha 10 de octubre del año en curso, suprimiéndose el cargo de Oficial 7° sue se consigna en el citado decreto.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16.213 — E.

SALTA, Enero 23 de 1961
Expediente N° 159 — 1961

Visto lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Déjase cesante, con anterioridad al día 23 de noviembre, de 1960, al Oficial Principal de Contaduría General don HECTOR ROBERTO ROMERO, por haber registrado la sexta falta sin aviso, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5° inciso b) del Decreto N° 3820|1958.

Art. 2° — Déjase establecido que la cesantía dispuesta por el artículo precedente, lo es sin perjuicio de las sanciones que pudieran surgir del juicio administrativo de responsabilidad que se instruye al citado empleado, de conformidad a la Resolución N° 682 del 16|11|1960.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 16.214 — E.

SALTA, Enero 23 de 1961
Expediente N° 149 — 1961

Visto lo solicitado en estas actuaciones por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Asbiéndase al cargo de Encargado de Destacamento al actual oficial 5° de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario don ENRIQUE VERA quién desempeñará sus funciones en la localidad de Metán.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 16.215 — E.

SALTA, Enero 23 de 1961
Expediente N° 70/1.961.

Visto la licencia extraordinaria por el término de tres meses concedida al Auxiliar Mayor de la Dirección General de Rentas don Miguel Angel Rocha; y atento lo solicitado por la citada Dirección.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Designase interinamente en el cargo de Auxiliar Mayor de la Dirección General de Rentas, mientras dure la licencia extraordinaria concedida al titular, a la señora RAMONA AGUIRRE, L. C. N° 1.736.313, C. I. N° 53.039.

Artículo 2° — La empleada designada precedentemente deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por decreto — acuerdo N° 10.113|59 y posteriormente llenar los requisitos correspondientes ante Contaduría General y Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 16.216 — E.

SALTA, Enero 23 de 1961.
Expediente N° 3515 — 1960

VISTO este expediente por el que el Diario "La Gaceta" eleva para su liquidación factura por la suma de \$ 6.400.— m/n. por publicación de un aviso titulado "Licitación

Pública N° 1/60 para la construcción y colocación de 10 cabinas y capot con destino a camiones Skoda", los días 27 y 28 de noviembre de 1960;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Apruébase el gasto de \$ 6.400.— m/n. (Seis mil cuatrocientos pesos moneda nacional), en concepto de publicación del aviso de referencia en el Diario "La Gaceta", durante los días 27 y 28 de noviembre de 1960.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 6.400.— m/n. (SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), para que proceda a cancelar la factura en cuestión, con imputación al ANEXO C — INCISO I — OTROS GASTOS — PRINCIPAL a) 1 — PARCIAL 30 — orden de Disposición de Fondos N° 103 del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 16.217 — E.
SALTA, Enero 23 de 1961.
Expediente N° 145 — 1961

VISTO este expediente en el que la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública solicita se le liquide la suma total de \$ 492.086,65 m/n., a fin de cancelar facturas de acreedores oportunamente comunicadas a los fines de la apertura de la cuenta "Residuos Pasivos" del Ejercicio 1959/1960.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, págase por su Tesorería General a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma total de \$ 492.086,65 m/n. (CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHENTA Y SEIS PESOS CON 65/100 MONEDA NACIONAL), para que con dicho importe, cancele las facturas que se detallan a fs. 2/3 del expediente arriba citado, con imputación a la cuenta "RESIDUOS PASIVOS — Ejercicio 1959/1960 — Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública".

Art. 2° — El presente decreto será re-ferido por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 16.620 — G.
SALTA, Enero 23 de 1961.
Expediente N° 5113 — 1961

Visto las notas Nos. 36, 39, 42 y 43 del mes de enero, del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en las mismas,

**El Gobernador de la Provincia de Salta.
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Acéptase las renunciaciones presentadas por el personal de la Policía de la Provincia, que a continuación se detallan:

- a) Al señor CARLOS ALBERTO DIAZ, al cargo de Agente (F. 3233/2142) de la Sección Primera, a partir del día 1° de enero del presente año.
- b) Al señor MARCOS SIMÉON RAMOS, al cargo de Agente (L. 171/P. 1415) de la Comisaría, Sección Cuarta, a partir del día 10 de enero del corriente año.
- c) Al señor CARLOS JOAQUIN DIAZ, al cargo de Agente (L. 127/2010), a partir del día 16 de enero del año en curso.
- d) Al señor ARGENTINO CORLLI, al cargo de Comisario (F. 1925/71), afectado como Inspector de la III Zona — Metán, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, a partir del día 16 de enero del corriente año.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16.221 — E.
SALTA, Enero 24 de 1961
Expediente N° 170 — 1961.

Visto el legajo técnico preparado por Dirección de Arquitectura de la Provincia para la obra "Construcción Estación Terminal de Omnibus — Salta" (Capital);

Por ello y atento lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la resolución N° 14 de fecha 16 de enero del año en curso, dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia.

Art. 2° — Apruébase el legajo técnico preparado por Dirección de Arquitectura de la Provincia para la obra "Construcción Estación Terminal de Omnibus — Salta" (Capital) con un presupuesto total de \$ 3.599.995,58 m/n.

Art. 3° — Autorízase a Dirección de Arquitectura de la Provincia para convocar al llamado a licitación pública para la ejecución de la obra en cuestión, la que deberá realizarse por el sistema de Precios Unitarios — Ajuste Alzado.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Agrim. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI
Sub-Secretario Obras Públicas

DECRETO N° 16.222 — E.
SALTA, Enero 24 de 1961

Visto la resolución N° 265/61 dictada por el H. Directorio de Vialidad de Salta referente a la obra, "Pavimentación calles de acceso y rotonda del Monumento 20 de Febrero";

Por ello y atento lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la resolución N° 265/1961 dictada por el H. Directorio de Vialidad de Salta.

Art. 2° — Apruébase el legajo técnico confeccionado por Dirección de Vialidad de Salta para la ejecución de los trabajos de la obra del rubro.

Art. 3° — Declárase adjudicada a la Empresa Constructora Ing. Florencio Elías la ejecución de la obra en cuestión, por la suma de \$ 2.353.920,50 m/n.

Art. 4° — El gasto que demande la ejecución de los referidos trabajos se imputará a las provisiones del Decreto N° 15.933 del 10 de enero del año, en curso.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Agrim. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI
Sub-Secretario Obras Públicas

DECRETO N° 16.223 — A.
SALTA, 24 de Enero de 1961

VISTO:

LA CAMPAÑA DE ERRADICACION DE LA VIRUELA que se viene realizando en todo el ámbito de la Provincia; y
CONSIDERANDO:

Que resulta de gran importancia actualizar la práctica de la vacunación y revacunación antivariólica, declarada obligatoria mediante Decreto Nacional N° 4202, en plena vigencia en esta Provincia por Decreto N° 9785 y para lograr este propósito es necesario promover medidas y agregar disposiciones convenientes para contribuir a lograr el 80% de inmunidad a la población, lo que significará el éxito de esta Campaña;

Que para propiciar la intensificación y apoyar activamente el programa de erradicación, debe implantarse como una exigencia obligatoria para toda la población la presentación del certificado, en el que conste haber recibido la vacunación antivariólica, por ser ésta la única y efectiva medida en la lucha contra la viruela;

Por ello

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Declárase obligatoria la presentación del certificado de vacunación antivariólica, que testificará haber sido vacunado en la actual campaña, para los siguientes casos:

- a) Para la inscripción e ingreso en Escuelas, Colegios, Institutos, etc., tanto nacionales como provinciales o particulares;
- b) Para todo el personal de la Administración Pública, Nacional y Provincial, Industria, Comercio, Fábricas, etc., estableciéndose la presentación de dicho certificado, como requisito esencial para su ingreso y cobro de haberes;
- c) Para iniciar cualquier gestión o trámite administrativo, venta de pasajes por vía aérea, ferrocarriles, ómnibus, etc., concurrencia a los espectáculos públicos en ambientes cerrados, cines, teatros, etc.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 16.224 — A.
SALTA, Enero 24 de 1961

Expte. 2041 — 1961 (N° 4967/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en este expediente la resolución número 1430 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que servicios prestados en la administración provincial por don Ramón Sebastián Moreno son declarados computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado don. de solicitó jubilación el 5 de noviembre de 1959 por expediente número 508/333.

Atento a los informes de fojas 9 a 11: a las disposiciones del Decreto Ley Nacional 9316/46, al Convenio de Reciprocidad Jubilato.

ria aprobado por Ley 1041/49 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 14.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 1430 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 5 del corriente, cuya parte dispositiva establece:

Artículo 1º — "Declarar computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional N° 9316/46, Nueve (9) años, un (1) mes y dieciséis (16) días de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por el señor Ramón Sebastián Moreno Mat. Ind. N° 3.881.870, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en donde ha solicitado beneficio jubilatorio.

Art. 2º — "Establecer en \$ 4.545,97 m/n (CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), la cantidad que, de acuerdo al Art. 9º — del Convenio de Reciprocidad, deberá ser girada o transferida a su requerimiento a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en concepto de aportes ingresados con más sus intereses, por cuanto los mismos sobrepasan al cargo Art. 20 del Decreto—Ley Nacional N° 9.316/46".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 16.225 — A.

SALTA, Enero 24 de 1961

Expte 2040.F.1961 (N° 4889/59, 2553/61 y 1555 — 60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en estos expedientes la resolución número 1428 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda la jubilación solicitada por don Manuel Angel Justo Fuenbuena; y

CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones que, al 31 de diciembre de 1960, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, el peticionante contaba 59 años, 2 meses y 12 días de edad y 29, años, 9 meses y 24 días de servicios.

Atento al cuadro jubilatorio e informes de fojas 41 a 44; a las disposiciones del Decreto Ley Nacional 9316/46, del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041—49, del Decreto Ley 77/56 y de la Ley 3372/59, y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 48.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 1428 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 5 del corriente, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º — "Aceptar que el señor Manuel Angel Justo Fuenbuena abone a esta Caja, la suma de \$ 1.084,30 m/n. (UN MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de diferencia del cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46 formulado por el Instituto Provincial de Previsión Social de Catamarca, mediante el descuento mensual del diez (10%) por ciento sobre sus haberes jubilatorios una vez que comience a percibirlos.

Art. 2º — Acordar el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el Art. 28 del Decreto Ley 77/56, al Secretario de 1ra. Instancia dependiente del Poder Judicial, don Manuel Angel Justo Fuenbuena, Mat. Ind. N°

3.410.527 con un haber mensual determinado de acuerdo a la Ley 3372, de \$ 6.040,00 m/n. (SEIS MIL CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 3º — Requerir del Instituto Provincial de Previsión Social de Catamarca, la transferencia de la suma de \$ 3.252,89 m/n. (TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de cargo y diferencia del cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46; como así de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, la suma de \$ 14.927,00 m/n. (CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA NACIONAL) en concepto de aportes ingresados con más sus intereses.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 16.226 — E.

SALTA, Enero 24 de 1961

Visto la necesidad de adjudicar la impresión de 3.500 revistas que reflejan las realizaciones hechas por el Gobierno de la Provincia en materia de obras públicas durante el período comprendido entre el 1º de Mayo de 1958 y el 31 de diciembre de 1960, para su distribución a los miembros de los cuerpos diplomáticos, eclesiásticos, militar y civil, demás autoridades nacionales, provinciales y concurrentes en general a los actos conmemorativos de la Batalla del 20 de Febrero; y

CONSIDERANDO:

Que existe suma urgencia en contar con los ejemplares de la citada revista para su distribución en fecha 20 de Febrero próximo, en oportunidad de celebrarse los actos oficiales de homenaje y conmemoración ya programados al efecto;

Que no se dispone materialmente del tiempo necesario para la ejecución de los trámites de LICITACION PRIVADA establecidos por la reglamentación de la materia Decreto — Acuerdo N° 7940/1959, para los actos de compra o contratación de este monto, y también por ser un trabajo especializado de considerable volumen y inmaculada realización;

Que la Ley de Contabilidad vigente número 765/1957 Art. 55—Inciso d) permite la contratación directa por razones de urgencia en que no pueda esperarse la licitación y que sean debidamente justificadas por el TRIBUNAL DE CUENTAS;

Por todo ello, y atento lo informado por el citado Tribunal en fecha 24 del corriente mes;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Transferir la suma total de \$ 230.000, m/n. (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL) del Anexo I — Inciso UNICO — CREDITO ADICIONAL — Principal a) 2 — Parcial del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1960/1961, para reforzar el crédito del Anexo C. — Inciso I, — Item. 2 OTROS GASTOS — Principal a) 1 — Parcial 30 del presupuesto vigente para el mismo ejercicio, Orden de Disposición de Fondos N° 103.

Artículo 2º — Déjase establecido que, en virtud de la transferencia dispuesta por el artículo anterior, el crédito de la Orden de Disposición de Fondos N° 103 queda ampliado en \$ 230.000,00 m/n. (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

Artículo 3º — Adjudicase la impresión y provisión de 3.500 ejemplares de la revista que refleja las realizaciones hechas por el Gobierno de la Provincia de Salta en materia de obras públicas durante el período 1º de Ma-

yo de 1958 — Diciembre 31 de 1960, al Colegio Salesiano "Angel Zerda" en la suma total de \$ 210.965,00 m/n. (DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), según características detalladas en su propuesta de fecha 19 del corriente, con imputación al Anexo C. — Inciso I — Item. 2 — OTROS GASTOS — Principal a) 1 — Parcial 30 del Presupuesto vigente — Orden de Disposición de Fondos N° 103.

Artículo 4º — La presente adjudicación, en oportunidad de la recepción definitiva de todos los ejemplares de esa revista, será cancelada directamente por la OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTROS del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas con los fondos que a tal efecto se le provee con imputación a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR — DEPOSITOS Y SUBMINISTROS y con cargo a la partida mencionada en el artículo tercero.

Artículo 5º — Por Tesorería General de la Provincia y con intervención de Contaduría General, liquidese la suma de \$ 110.000,0 m/n. (CIENTO DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL); a favor del MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS para que haga efectiva dicha suma al COLEGIO SALESIANO "ANGEL ZERDA", con la imputación antes mencionada en concepto de anticipo a cuenta del trabajo adjudicado de acuerdo a su propuesta de fecha 19 del corriente.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Agrim. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI
Sub-Secretario Obras Públicas

DECRETO N° 16.227 — E.

SALTA, Enero 24 de 1961.

Visto que por Decreto número 11083 dictado en fecha 15 de febrero de 1960 se designa auxiliar 5º de la Dirección General de Inmuebles al señor Julio Horacio Villamayor quien debe prestar servicios en calidad de adscripto en la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal; y posteriormente por decreto N° 11866 del 7 de abril de 1960 se autoriza a dicho empleado a prestar servicios en la Dirección General de Inmuebles mientras se encuentre en Salta en tratamiento médico, y hasta tanto pueda viajar para hacerse cargo de sus funciones; y considerando que a la fecha han desaparecido los motivos que originaron el último de los decretos citados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Dáse por cumplida la autorización dispuesta por decreto N° 11866 del 7/4/60, quedando en consecuencia vigente las disposiciones del decreto N° 11083, dictado en fecha 15 de febrero de 1960.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

ES copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 16.228 — E.

SALTA, Enero 24 de 1961

Visto la nota presentada por el Banco Provincial de Salta, por la que se comunica que el Banco Central de la República Argentina según nota 021—55164/60 del 4 del corriente mes, ha resuelto ampliar a título excepcional en 100.000.000 de pesos m/n. el adelanto bon que cuenta ya ese Banco, para la promoción económica de la Provincia supeditando la utilización de esa partida a la previa conformi-

dad del Poder Ejecutivo para la distribución del cupo entre los destinos previstos; y

CONSIDERANDO:

Que en la precitada nota el Banco Provincial de Salta, expresa la necesidad de reglamentar nuevos créditos que contemplan aspectos importantes del agro, con fondos provenientes de la recuperación de los ya concedidos, que se efectúan mediante las amortizaciones que se realizan;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase la distribución efectuada por el Banco Provincial de Salta del segundo adelanto de cien millones de pesos m/n. (\$ 100.000.000.— m/n.), realizado por el Banco Central de la República Argentina, de la siguiente forma:

Para tractores e implementos	\$ 70.000.000.—
Para alambrados	\$ 9.000.000.—
Para perforación de pozos y const. de represas	\$ 9.000.000.—
Para criaderos avícolas	\$ 2.000.000.—
Para hacienda para procreo	\$ 5.000.000.—
Para hacienda para tambo	\$ 5.000.000.—

Artículo 2º — Autorízase al Banco Provincial de Salta a reglamentar nuevos créditos, con la recuperación de las amortizaciones de los ya concedidos y a concederlos.

Art. 3º — Comuníquese Publíquese e insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 16.229 — G.
SALTA, Enero 25 de 1961
Expediente Nº 5142 — 1961

La señora Ramona Spaventa de Coraita en su carácter de Presidenta de la sociedad "Cooperativa Granjera de Integral de Salta Limitada" con sede en esta ciudad solicita aprobación de su Estatuto Social y otorgamiento de la Personería Jurídica, y

CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente queda eximida del sellado administrativo e impuesto en virtud a las disposiciones contenidas en la ley Nº 3218/58,

Por ello y atento los informes de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles y de Fiscalía de Gobierno a fojas 38 — de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "Cooperativa Granjera e Integral de Salta Limitada" con sede en esta ciudad, que corren de fojas 18 — a fojas 26 — del presente expediente y otórgasele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndanse los testimonios que se solicitan.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 16.230 — G.
Salta, Enero 25 de 1.961.
Expediente Nº 5.144/1.961.

El señor Orlando Cococcia en su carácter de Presidente del Club Sportivo Belgrano con sede en esta ciudad solicita aprobación de su Estatuto Social y otorgamiento de la Personería Jurídica; y

—CONSIDERANDO :

Que la entidad recurrente ha cumplimen-

tado con todos los requisitos legales correspondientes y ha pagado el impuesto que fija el Art. 19 — Punto 9º — Inciso b) — de la Ley Nº 3.540/60;

Por ello, y atento los informes de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fojas 25 y de Fiscalía de Gobierno a fojas 26 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase el Estatuto Social de la Entidad denominada "Club Sportivo Belgrano" con sede en esta ciudad que corren de fojas 6 a fojas 18 del presente expediente y otórgasele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndanse los testimonios que se solicitan en el sellado correspondiente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 16231-G.
Salta, Enero 25 de 1961.
Expediente Nº 5.145/1.961.

El señor Alberto Méndez en su carácter de Gerente de la Sociedad Rural Salteña solicita aprobación de la reforma introducida en los artículos 5º y 6º de la misma, de conformidad a la Asamblea Extraordinaria realizada el 21/IX/60; y

—CONSIDERANDO :

Que la entidad recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes;

Por ello y atento los informes de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles fojas 15 y de Fiscalía de Gobierno fojas 16, de estas actuaciones,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Artículo 1º — Apruébase la reforma introducida en los artículos 5º y 6º del Estatuto Social de la Entidad "Sociedad Rural Salteña" de conformidad a la Asamblea Extraordinaria realizada con fecha 21/IX/60; que corren de fojas 2 a fojas 3 del presente expediente.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se adoptarán las providencias necesarias para cumplimentar lo dispuesto precedentemente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 16.232 — G.
Salta, Enero 25 de 1.961.
Expediente Nº 7.972/1.960.

A fs. 1 de las presentes actuaciones el señor Intendente Municipal del "Pueblo" La Viña solicita un subsidio de \$ 6.000.— % para proceder a cancelar la deuda contraída por reparación en la Iglesia Parroquial de esa localidad;

Por ello, y atento a lo informado a fs. 4 por Contaduría General de la Provincia

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Concédese un subsidio por la suma de \$ 6.000.— % (Seis Mil Pesos Moneda Nacional), a la Municipalidad de La Viña para que dicha cantidad sea empleada

por su intermedio en la cancelación de la deuda contraída, por trabajos de reparación realizados en la Iglesia Parroquial del mencionado Pueblo.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de \$ 6.000.— % (Seis Mil Pesos Moneda Nacional) para que éste a su vez lo haga efectivo al señor Elias Daher y Reverendo Padre Pedro R. Rubie, en su carácter de Ex-Intendente y Presidente de la Comisión Refacción Pro-Templo y Cura Párroco, respectivamente, para que se dé cumplimiento al concepto que motiva el presente subsidio con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado al Anexo D — Inciso I — Otros Gastos — Principal c) 1 — Parcial 1 — Orden de Disposición de Fondos Nº 92 — del Presupuesto vigente año 1.960/1.961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 16.233 — A.
SALTA, Enero 25 de 1961
Expediente Nº 35.583 — 1961

Visto el pedido Nº 782, relacionado con la adquisición de Combustibles, con destino a la Sección Movilidad de la Asistencia Pública; y

CONSIDERANDO:

Que dicha compra se hará en forma directa en YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES, motivo el cual se encuadra en las disposiciones del Art. 55º — Apartado 3º — Inciso i) de la Ley de Contabilidad Nº 705/57, que establece: "Las contrataciones entre Reparticiones Públicas o en las que tenga participación el Estado".

Atento a lo informado por Oficina de Compras y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a efectuar la Compra directa en YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES de los combustibles detallados en el pedido Nº 782, adjunto a estas actuaciones, la que asciende a un importe aproximado de: TREINTA Y TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 33.000.— m/n), con destino a la Sección de Movilidad de la Asistencia Pública; en virtud de las disposiciones establecidas por el Art. 55º Apartado 3º — Inciso i) de la Ley de Contabilidad Nº 705/57.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se imputará al Anexo E — Inciso I — Item 2 — Principal a) 1 — Parcial 6 de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1960/61.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 16234-A.
SALTA, 25 de Enero de 1961.
Expediente Nº 18.897-P-61.

VISTO en este expediente las planillas de bono maternal devengadas por la señora Victoria E.C. de Pastrana, correspondiente al

mes de octubre de 1960, y teniendo en cuenta que las mismas se encuadran en las disposiciones establecidas en el Art. 35º de la Ley de Contabilidad N° 706/57;

Atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia y a lo informado por Dirección de Administración,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébanse las planillas de bono materno devengadas por la señora Victoria E.C. de Pastrana, correspondiente al mes de octubre de 1960 y que corren agregadas a esas actuaciones a fs. 1/4.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 500.— m/n. (Quinientos pesos moneda nacional) a favor de la señora Victoria E.C. de Pastrana, por e. concepto indicado en el Artículo 1º del presente Decreto, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 35º de la Ley de Contabilidad N° 706/57.

Art. 3º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 16.235 — A.

SALTA, Enero 25 de 1961

Registro N° 5035 de la Subs. de Salud Pública.

Visto estas actuaciones; atento a los informes emitidos por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria, con goce de sueldo, a partir del día 5 de octubre y hasta el 14 de noviembre de 1960, inclusive, al Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", doctor OSCAR RAUL RIVERO; en base a lo que establece el artículo 34º del Decreto número 10.113.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el doctor ROLANDO DE LA ROSA VILLARREAL, en la categoría de Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", durante el tiempo comprendido desde el 5 de octubre hasta el 14 de noviembre de 1960, en reemplazo del titular de dicho cargo, doctor Oscar Raúl Rivero, que se encontraba en uso de licencia extraordinaria.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la siguiente forma: desde 5/10 al 31/10/60 al Anexo G. — Inciso Único — Principal 3 — Parcial 5 (Ejercicio Vencido) y desde el 1º de noviembre al Anexo E — Inciso I — Item. I — Principal a) 1 — Parcial 2/2 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 16236-A.

SALTA, 25 de Enero de 1961

Expte. N° 2037-JE.1961 (N° 5462/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la resolución número 1429-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reconoce ser-

vicios prestados por don Ernesto Echenique en la Municipalidad de San Lorenzo y los declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos donde solicitó jubilación el 5 de diciembre de 1960 por expediente iniciado en la Delegación Regional Salta del Instituto Nacional de Previsión Social, registrado bajo el número D.R.S. 4350;

Atento a los cargos, cómputos e informes de fojas 5 a 7; a las disposiciones del Decreto Ley Nacional 9316/46 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041/39 y por Decreto Ley 77/56, y el dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 11,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 1429-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 5 del corriente, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — RECONOCER los servicios prestados en la Municipalidad de San Lorenzo por el señor Ernesto Echenique, durante TRECE (13) AÑOS, OCHO (8) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y patronal, por las sumas de \$ 1.160.66 m/n. (Un mil ciento sesenta pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional) a cada uno de ellos, de conformidad a las disposiciones del art. 28 del Decreto Ley 77/56; cargo que el interesado deberá hacer efectivo ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal, para su posterior transferencia a la citada Caja.

"Art. 2º — DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional N° 9316/46, TRECE (13) AÑOS, OCHO (8) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS de servicios prestados en la Municipalidad de San Lorenzo por el señor ERNESTO ECHENIQUE, Mat. Ind. 3.921.800, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos en donde ha solicitado beneficio jubilatorio.

"Art. 3º — ESTABLECER en \$ 1.520.33 m/n. (Un mil quinientos veinte pesos con treinta y tres centavos Moneda Nacional) la cantidad que, de acuerdo al art. 9º del Convenio de Reciprocidad, deberá ser ingresado o transferida a su requerimiento a la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, en concepto de cargos formulado por aplicación del art. 20 del Decreto Ley 77/56 y diferencia del art. 20 del Decreto Ley Nacional n° 9316/46.

"Art. 4º — La suma de \$ 350.67 m/n. (Trescientos cincuenta y nueve pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional) en que se ha establecido la diferencia del cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46, deberá ser ingresada ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos por el señor Ernesto Echenique.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

LICITACIONES PÚBLICAS:

**N° 7638 — PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES
Y SALUD PÚBLICA**

**DIRECCION DE LA VIVIENDA
LICITACION PÚBLICA N° 3**

Convócase a Licitación Pública para el día 15 de Marzo de 1961, a horas 10 ó día sustituyente si este fuera feriado, para la construcción de 65 Viviendas en la manzana 66, Sección "G" Capital, por el sistema de

Contratación de: Ajuste Aizado y Precios Unitarios. Presupuesto estimado: \$ 19.640.000 m/n.

Los pliegos podrán ser consultados sin cargo, o adquiridos por la suma de \$ 2.500.— % en la Dirección de la Vivienda, calle España, Salta.

Arc. EDUARDO LARRAN
Director de la Vivienda

e) 9-2 al 6-3-61

**N° 7637 — INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD MENTAL
EXPEDIENTE N° 1276/61**

Llámanse a Licitación Pública n° 25/61, para el día 1º de Marzo de 1961 a las 15 horas, con el objeto de contratar la adquisición de ROPA Y UNIFORMES Y EQUIPOS (telas en general, hilos, botones, cazado, trajes, camisas, etc.), con destino a diversos establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, ubicados en la Capital Federal, Provincia de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Salta, Tucumán y Santiago del Estero; para cubrir las necesidades del Ejercicio Fiscal 1960/61. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas - Viejtes 489 - planta baja - Capital, debiendo dirigirse para pliegos é informes a la citada dependencia. El Director Administrativo.

BUENOS AIRES, enero 27 de 1961.

e) 9 al 27-2-61

**N° 7622 — Consejo Nacional de Educación
Escuela Hogar N° 17 "CARMEN PUCH DE
GUEMES".**

V. de la Plaza é H. Irigoyen —SALTA.

— Licitación Pública N° 1/61 —

Llámanse a Licitación Pública por primera vez y por el término de quince días hábiles a partir del día 31 de Enero de 1961, para resolver la provisión de Combustibles y Víveres frescos para atender al servicio de alimentación de alumnos y personal de la Escuela Hogar N° 17 "Carmen Puch de Guemes de la ciudad de Salta, por el término comprendido entre el 1º de Marzo y el 31 de Diciembre de 1961.

—Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se exhibirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Dirección de la Escuela Hogar, calle V. de la Plaza e H. Irigoyen todos los días hábiles de 6 a 14 horas.

—El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 23 de febrero de 1961 a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar en presencia de los interesados que deseen concurrir.— Salta 19 de Enero de 1961.— Rosa Amanda Juárez de Barrientos, Directora Interina; Rodolfo Elisseeche, Secretario Administrativo.

e) 7 al 10/2/61

**N° 7621 — Secretaría de Guerra — Dirección
General de Fabricaciones Militares — Establecimiento Azufrero Salta — Caseros 527 —
SALTA.**

— Licitación Pública N° 10/61 —

Llámanse a licitación pública número diez para el día diez de marzo de mil novecientos sesenta y uno, por la provisión de electrodos con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe, Km. mil seiscientos veintiseis, Provincia de Salta.

—Los pliegos de bases y demás condiciones, pueden ser retirados del Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento, o bien de la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avenida Cabildo 66 — Buenos Aires — previa habilitación del pliego cuyo valor es de m/n. 5.— podrá remitirse igualmente dicho valor en timbres postales.

e) 7 al 22/3/61

**N° 7593 — PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Dirección de Arquitectura — Lic. Pública.**

Construcción de la Estación Terminal de Omnibus — CAPITAL.

—Llámase a Licitación Pública para la —Construcción de la Estación Terminal de Omnibus —Capital— a realizarse en Avdas. Puché e Irigoyen — Salta, para el día 6 de Febrero de 1961 a horas 11 o día siguiente si este fuera feriado, en el Departamento de Construcciones de la Dirección de Arquitectura — Lavalle N° 550 — Capital.

—Sistema de Contratación: —AJUSTE AL ZADO PRECIOS UNITARIOS.

—Presupuesto Oficial: \$ 6.429.903,25 m/n.

—Plazo de Ejecución: 300 días calendario

—Los interesados podrán consultar o adquirir los pliegos a \$ 1.000.— en la Tesorería de la citada Repartición en el horario de 8 a 12 hs. de Lunes a Viernes.

Ing. HIPOLITO FERNANDEZ — Director — Dirección de Arquitectura de la Provincia e) 31/1 al 15/2/61

N° 7582 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA YS. N° 592.— Llámase a Licitación Pública YS. N° 592, para la entrega en concesión del Mercado en el Campamento Vespucio y que actualmente atiende la Proveeduría de Y. P. F.

Los interesados, podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos de Condiciones, sin cargo alguno, en la Representación Legal de Y. P. F., sita en Deán Funes 8, Salta y en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio, lugar éste donde serán abiertas las propuestas el día 10 de febrero de 1961, a las 10 horas.

Ing. RAUL NESTOR VIGLIONE

Administrador Yacimiento Salta

e) 27.1 al 9.2-61.

N° 7571 — Dirección General de Asistencia — y Previsión Social para Ferroviarios — LICITACION

— Consultorios Ferroviarios Güemes — Llámase a Licitación para el día 17 de febrero de 1961, a horas 10 con el objeto de contratar trabajos de refección del edificio y renovación de instalación eléctrica, en los Consultorios Ferroviarios Güemes.

El acto tendrá lugar en la Administración de los mismos, sita en calle Urquiza N° 155 de la ciudad de General Güemes, en la fecha y hora señaladas.

Sr. AURELIO W. BAIGORRIA

Administrador

Consultorios Ferroviarios Güemes

Dr. PEDRO MILITELLA

Jefe Médico M. P. 39907

CONSULTORIOS FERROVIARIOS

— GÜEMES —

e) 25 — 1 — al 16 — 2 — 61

N° 7565 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Administración General de Aguas de Salta

—CONVOCASE a licitación pública para el día 6 de marzo próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra N° 916: —Ampliación Red de Aguas Corrientes en Veinte Cuadras no especificadas de esta Ciudad, que cuenta con un presupuesto básico de \$ 1.526.477,60 m/n. (Un Millón quinientos Veintiseis Mil Cuatrocientos Setenta y Siete Pesos Con 60/100 M/Nacional).—

—Los pliegos de condiciones generales pueden ser retirados del Dpto. Contable (Sección Facturado) previo pago del importe respectivo, ó consultados sin cargo en el Dpto. de Explotación (División Obras Sanitarias) de la A. G. A. S., calle San Luis N° 52 Salta.—

La Administración General

e) 24/1 al 15/2/61

LICITACION PRIVADA

N° 7639 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convócase a licitación privada para el día 10 de marzo próximo venidero a horas 11 ó día subsiguiente hábil si este fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión de 100 (cien) metros de caños filtro tipo "persiana" de 203 mm. (8") de diámetro interior por 4,76 mm. de espesor mínimo de pared y de 1 mm. de abertura en las persianas, con rosca junta enchufada y en largos no mayores de 3,50 metros, cuyo presupuesto aproximado es de \$ 110.000.— m/n. (Ciento diez mil pesos moneda nacional).

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en el Dpto. Contable (Sección Compras) de la A.G.A.S., calle San Luis n° 52, Salta.

LA ADMINISTRACION GENERAL Salta, Febrero de 1961.

e) 9 al 17.2-61

CONCURSO PUBLICO

N° 7580 — SECRETARIA DE COMUNICACIONES. — Llámase a concurso público para la adjudicación de licencias de estaciones comerciales en ciudades del interior y sistemas de transporte de programas.

Estaciones Principales, Secundarias, Menores y Satélites: Término para presentar propuestas: 120 días corridos a contar del 13/1/1961. Apertura: 12/5/1961, hora 18.

Estaciones Satélites: (Fuera del área primaria de servicio) y Sistema de Transportes de Programas: Término para presentar propuestas: 180 días corridos a contar del 13/1/1961. Apertura: 11/7/1961, hora 18.

Venta de Pliegos y Entrega de Propuestas: Sarmiento 151, piso 6°, local 613, Capital Federal. Precio m/n. 300.

Fdo: AGUSTIN ANGEL BORZINO, Director General (Interino).

Dirección Gral. de Administración SECRETARIA DE COMUNICACIONES

e) 27.1 al 13.3-61.

EDICTO CITATORIO:

N° 7.626 — REF: Expte N° 180/M/60.

s. permiso precario p/1/3.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que RO. BUSTIANO ANTONIO MANERO tiene solicitado un permiso precario sujeto a revocación en cualquier momento, sin indemnización de ninguna naturaleza, sin perjuicio de terceros, dejando establecido que ello no implica conceder derechos, sino un permiso en forma graciable, para utilización de un canal de 157,51/segundo, a derivar de un arroyo que nace en la Quebrada de "Cairos" dentro de la propiedad denominada "Uctuma" de propiedad de la Compañía Azufrera Tucumana, carácter TEMPORAL—EVENTUAL, para riego de una superficie de 300 Has. del inmueble "FRACCION DE CORRAL PIEDRA", catastro N° 5.780, ubicado en el Departamento de Orán. De conformidad a lo establecido en el Art. 13 del Código de Aguas (Ley 776).

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

— SALTA —

e) 8 — al — 10 — 2 — 61

N° 7599 — Ref: Expte. N° 2485/P/57 s. e. p. 157/2 — EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ELVIRA ELSA PALERMO DE MENA AYBAR, RAFAEL LA LUCIA PALERMO DE PODESTA, LAURA ELEONORA, WALTER NESTOR ANTONIO, RODOLFO ANTONIO, JUAN CARLOS ANTONIO Y ALBERTO EDUARDO ANTONIO PALERMO, ELISA YOLANDA PALERMO DE

TURBAY y JULIO CESAR LEMME tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 157 l/segundo, a derivar del río Pasaje o Juramento (márgen izquierda) por medio de un canal propio, carácter Temporal—Eventual, una superficie de 300 Has. del inmueble —Los Arcos— catastro N° 150 ubicado en el Departamento de Anta.

SALTA — Administración General de Aguas e) 31/1/61 al 15/2/61

N° 7598 — Ref: Expte. N° 98/C/60 s. e. p. 157/2 — EDICTO CITATORIO —

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que JESUS VENANCIO CUELLAR tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 15,75 l/segundo a derivar del río Pasaje o Juramento (márgen izquierda) por medio de canal propio, carácter Temporal—Eventual, una superficie de 30 Has. del inmueble —Fracción de la Finca Sauce Solo—, catastro N° 742, ubicado en Pintos, Departamento de Anta.

SALTA — Administración General de Aguas e) 31/1/61 al 15/2/61

N° 7597 — Ref: Expte. N° 523/R/60 s. d. p. 159/2 — EDICTO CITATORIO —

—A los efectos establecidos por los Arts. 233 y 183 del Código de Aguas se hace saber que ANTONIO ROMERO MARTIN tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública a su nombre para irrigar con una dotación de 10,50 l/segundo, a derivar del río Colorado (márgen derecha) carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 20,0012,94 Has. del inmueble —Lote 48 — Colonización C, catastro N° 5743, ubicado en Saucelito, Departamento de Orán, a desafectarse de la concesión original de los inmuebles —La Toma— y —La Toma— y Santa Rosa— (500 l/segundo) y (1500 l/segundo) otorgada por Decretos N°s. 14069/31 y 3981/40.

SALTA — Administración General de Aguas e) 31/1/61 al 15/2/61

N° 7596 — Ref: Expte. N° 1861/R/59 s. e. p. 157/2 — EDICTO CITATORIO —

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MANUEL ROMERO tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 5,25 l/segundo, a derivar del río Pasaje o Juramento (márgen izquierda), por medio de una acequia Común, carácter Temporal—Eventual, una superficie de 10 Has. del inmueble —Lote N° 8—, catastro N° 781, ubicado en el Distrito Quebrachal, Departamento de Anta.

SALTA — Administración General de Aguas e) 31/1/61 al 15/2/61

N° 7595 — Ref: Expte. 9236/48 — JESUS ROBERTO SARAVIA s. r. p. 116/2 — EDICTO CITATORIO —

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JESUS ROBERTO SARAVIA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 52,5 l/segundo, a derivar del Río Pasaje o Juramento (márgen derecha), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 100 Has. del inmueble —EL TOMAL—, catastro N° 645, ubicado en el Partido de San José de Orquera Departamento de Mérida. — En estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado Río.

SALTA — Administración General de Aguas FERNANDO ZILVETTI ARCE —Enc. Registro. Aguas — A. G. A. S.

e) 31/1/61 al 15/2/61

Nº 7594 — Ref: Expte. 9462/48 — JESUS ROBERTO SARAVIA s. r. p. 116/2

—EDICTO CITATORIO—

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JESUS ROBERTO SARAVIA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 105 l/segundo a derivar del Río Pasaje o Juramento (márgen izquierda), por canales propios, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 500 y 200 Has. del inmueble —ARENAL— o —SAN JAVIER— catastro Nº 8, ubicado en los Partidos de Pitos y San José de Orquera de los Departamentos de Anta y Metán.— En estiaje estos caudales se reajustaran proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuyan los caudales del titado río.
SALTA — Administración General de Aguas FERNANDO ZILVETI ARCE — Enc. Registro Aguas — A. G. A. S.

e) 31/1/61 al 15/2/61

Nº 7591 — Ref.: Expte. Nº 4537/L/60 s. o. p. 1.3

—EDICTO CITATORIO—

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JULIO NESTOR LOPEZ CROSS tiene solicitado otorgamiento de agua pública para irrigar con una dotación de 0,31 l/segundo, a derivar del río Arenales (márgen derecha) por medio de una acequia a construir (acequia Los Alamos, derivación de esta a construir), carácter Temporal—Eventual, una superficie de 0,6000 Ha. del inmueble Lotes Nºs. 14, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 7 de la Manzana 3, Sección —A—, Catasros Nºs. 1755— 1761— 1760— 1759— 1758— 1757— 1756— y 1762 respectivamente, ubicados en el Departamento de Cerrillos.

SALTA — Administración General de Aguas.
e) 31/1 al 15/2/61

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 7.612 — SUCESORIO: El juez de Paz que suscribe, cita por 30 días a herederos y acreedores de Francisco Quipildor, cuya sucesión se tramita por ante este Juzgado de Paz a mi cargo, para que los hagan valer dentro de dicho término y sea bajo apercibimiento de Ley.

Saín Lorenzo, Febrero 1º de 1.961.

EUSTAQUIO JORGE

Juez de Paz

e) 6 — 2 — al — 21 — 3 — 61

Nº 7608 — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Justina Marta Jaldín Rodríguez, a fin de que hagan valer sus derechos.

SALTA, Febrero 2 de 1961.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 3/2 al 21/3/61

Nº 7579 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Marcos Guzmán y Narcisca Chocobar de Guzmán, por treinta días, para que hagan valer sus derechos.— Se habilita la feria del mes de enero.— Salta, Diciembre 30 de 1960.— Secretario Manuel Mogro Moreno.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 27/1/61 al 13/3/61.

Nº 7577 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ofelia Vera de Villa.

SALTA, 9 de Diciembre de 1960.— Manuel Mogro Moreno — Secretario — Habilitase la feria del mes de Enero de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 26/1 al 10/3/61

Nº 7.526 — SUCESORIO: El señor Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Florentina Adela Mamani de Chaparro.

Habilitase el feriado de enero para publicación de edictos.

Salta, Diciembre 9 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario
e) 12 — 1 — al — 24 — 2 — 61.

Nº 7.524 — Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Atanacio Pérez en el sucesorio del mismo.

Habilitase feria Enero 1.961 para publicación edictos en Foro Salteño y Boletín Oficial.

Secretaría, Salta; Diciembre 30 de 1.960.
S/b. 4 vale.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
e) 12 — 1 — al — 24 — 2 — 61

Nº 7.513 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Gregorio Kind, Juez Reemplazante de Primera instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán; cita y emplaza a herederos acreedores y legatarios de don Arturo Juan Caillou y de doña Elisa Carmen Landriet de Caillou.

Habilitase la Feria del mes de Enero próximo.

Metán, Diciembre 27 de 1.960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

e) 11 — 1 — al — 23 — 2 — 61

Nº 7.512 — El Dr. Rafael Angel Figueroa Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del señor Néstor René Carestía, para que hagan valer sus derechos. Se habilita la feria del mes de Enero para la publicación de edictos.

Manuel Mogro Moreno, Secretario Salta
Diciembre 30 de 1.960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
e) 11 — 1 — al — 23 — 2 — 61

Nº 7.510 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Juan Apolinario Apaza.

Habilitase la feria del mes de Enero próximo.

Metán, Diciembre 22 de 1.960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

e) 11 — 1 — al — 23 — 2 — 61

Nº 7.508 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Pantaleón Baldomero Urquiza, por el término de treinta días.

Habilitase la feria judicial de Enero próximo.

Salta, Diciembre 30 de 1.960.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 10 — 1 — al — 22 — 2 — 61

Nº 7501 — EDICTO SUCESORIO:

—El Doctor Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Tránsito Rivadeneira é Tránsito Rivainera y Francisca Cortez.—

Habilitase la feria Judicial del mes de Enero de 1.961, para la publicación de los Edictos.

METAN, Diciembre 6 de 1960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 9/1 al 21/2/61

Nº 7488 — El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de IGNACIO POLO y MONICA VILLEGAS DE POLO, por el término de Ley. Salta, 26 de Diciembre de 1960.— Habilitase la Feria del mes de Enero próximo al solo efecto de la publicación de Edictos.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario
e) 3/1 al 16/2/61

Nº 7486 — EDICTO SUCESORIO:

—El Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 4a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Benito Yañez.— Habilitase la feria de enero de 1.961 para la publicación de los edictos.

SECRETARIA, Diciembre 30 de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 3/1 al 16/2/61

Nº 7483 — SUCESORIO:

—Rafael Angel Figueroa, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, cita por 30 días a interesados en sucesión de Tomás Acosta o Tomás Segundo Acosta.— Habilitase la feria.

SALTA, Diciembre 21 de 1960.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 30/12/60 al 10/2/61

Nº 7481 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de 1a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Ebeivina Herrera de Ovejero.— Habilitase la feria de enero de 1961 para la publicación de los edictos.—

Secretaría, Diciembre 29 de 1960.

Dr. P. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 30/12/60 al 10/2/61

Nº 7477 — SUCESORIO:

—El Juez de Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a herederos, acreedores e interesados en la Sucesión de doña María Benigna Medrano de Sarmiento emplazándolos bajo apercibimiento de ley.— Con habilitación de feria para las publicaciones.—

SALTA, Diciembre 23 de 1960.

Manuel Mogro Moreno — Secretario.

e) 30/12/60 al 10/2/61

Nº 7476 — El Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de don Trigve Thon, por treinta días.— Habilitase la feria del próximo mes de Enero.—

SALTA, Diciembre 29 de mil novecientos sesenta.—

Martín Adolfo Diez — Secretario.

Antonio J. Gómez Augier — Juez 1ª. Inst 5ª. Nominación.

e) 30/12/60 al 10/2/61.

Nº 7473 — EDICTO:

—El Señor Juez de 1a. Instancia Civil y Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Ofelia Viñabal de Aranibar, para que hagan valer sus derechos.— Con habilitación de la feria de enero.—

Salta, Diciembre 28 de 1.960.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 30/12/60 al 10/2/61

Nº 7472 — EDICTO:

—El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación Dr. Antonio J. Gómez Augier cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Trinidad Ulloa de Arana y don Demetrio o Domingo Demetrio Arana.— Habilitase la feria del mes de enero próximo para su publicación.—

SALTA, Diciembre 21 de 1960.

Martín Adolfo Diez — Secretario.

e) 30/12/60 al 10/2/61

Nº 7468 — EDICTO.— El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación Dr. Antonio J. Gómez Angier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUSTINA OBDULLA LIZARRAGA DE MORALES, para que hagan valer sus derechos.— Habilitase la feria de enero a los efectos de la publicación de edictos.— Salta, Diciembre 27 de 1960.
Martín Adolfo Díez — Secretario
e) 29-12-60 al 9-2-61

Nº 7467 — SUCESORIO: — José R. Vidal Frías, Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C., cita y emplaza por treinta días, mediante edictos que se publicaran en los diarios "Boletín Oficial" y Foro Salteño, a herederos y acreedores de don TOMAS HOYOS.— Habilitase la próxima Feria Judicial de Enero para la publicación.— Salta, Diciembre 22 de 1960.
Aníbal Urribarri - Escribano Secretario
e) 29-12-60 al 9-2-61

TESTAMENTARIO:

Nº 7482 — TESTAMENTARIO:
—Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en los autos —Barrozo, Carolina González de Testamentario — Expte. Nº 22.280/60, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Carolina González de Barrozo por el término de 30 días. — Habilitase la feria del próximo mes de enero para la publicación de edictos.—
Secretaría, Diciembre 20 de 1960.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 30/12/60 al 10/2/61

REMATES JUDICIALES

Nº 7.630 — JUDICIAL: CAMIONETA MARCA " CRYSLER " MODELO 1.930 SIN BASE
El día viernes 10 de febrero de 1.961, a horas 17, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE SIN BASE Una Camioneta marca "Crysler" Modelo 1.930 Chapa municipal 2.717 Motor Nº 743.951.

Dicha camioneta se encuentra en poder del depositario Judicial Sr. Ángel Aliberti con domicilio en la calle San Martín Nº 1.136 de esta ciudad de Salta, donde puede ser revisada por los compradores. ORDENA: El Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en los autos "BOSSO VICTOR CESAR vs. ALIBERTI ANGEL" Ejecutivo Expte. Nº 4.573/60. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.
Comisión de Ley a cargo del comprador.
JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
Martillero Público
e) 8 — al — 10 — 2 — 61

Nº 7.629 — JUDICIAL: Por Justo C. Figueroa Cornejo — TERRENO INTERNO CON VIVIENDA DE MATERIAL DE PRIMERA SOBRE CALLE ESPAÑA Nº 1.133 DE ESTA CIUDAD — BASE \$ 2.066.66 %.
El lunes 6 de marzo de 1.961, a horas 18.30 en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta, REMATARE con la BASE de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 2.066.66 % el terreno con vivienda ubicado en calle España Nº 1.133 correspondiente al Lote "C" del Plano Nº 2.391 con una superficie de 120 metros cuadrados Catastro Nº 1.177 Títulos al Libro 156 folio 297 asiento 1 del R. I. de esta capital. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en los autos "Cornejo Juan Antonio vs. Armando Flores Jorge P. Mercado y Casa Herrera" Emb. Prev. Expte. Nº 3.999/60.
En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador.
JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
Martillero Público
e) 8 — 2 — al — 3 — 3 — 61

Nº 7620 — Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON — Judicial — Combinado de Pie.—
El día 9 de Febrero de 1961, a las 17 horas en mi escritorio calle Graí. Guemes-Nº 410— Ciudad, remataré SIN BASE, un Combinado de Pie marca R. C. A. VICTOR, de doce válvulas, gabinete de madera lustrada, dos parlantes, cambiador automático en perfecto estado de conservación y funcionamiento el que se encuentra depositado en mi domicilio, donde puede ser revisado.— El comprador entregará en el acto del remate, el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo.— El saldo, una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la Causa.— ORDENA: Sr. Juez de 1ª Instancia y 5a. Nominación en lo Civil y Comercial en autos: "Nº 1368/56. Ordinario Cobro de Pesos — Dusan Narancio vs. Antonio Vázquez Funcia". Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por tres días en "Boletín Oficial" y "El Intransigente".
e) 7/2 al 9/2/61

Nº 7.615 — JUDICIAL: Por José Alberto Cornejo — Mitad Indivisa BASE \$ 5.400.—
El día 2 de marzo de 1961, a las 17 horas en mi escritorio: Deán Funes 169, Salta, Rematará con la BASE de Cinco Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional, la mitad indivisa que le corresponde al demandado, sobre el inmueble ubicado en calle Lerma entre Tucumán y Corrientes, designado como lote Nº 45 de la manzana 1, mide 8.50 mts. de frente por 54.70 mts. de fondo, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales:
Al Norte lote 46; al Este lote 7; al Sud lote 44 y al Oeste calle Lerma.

Dista 44.62 de calle Tucumán y Lerma, según título registrado al folio 7 asiento 2 del libro 45 de R. I. Capital. Catastro Nº 6.551.
El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.
Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio: "Preparación Vía Ejecutiva — COMPRO S. R. L. vs. Horacio Burgos, Expte. Nº 4.340/60". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
e) 6 — 2 — al — 1 — 3 — 61

Nº 7.614 — JUDICIAL: Por José Alberto Cornejo — DERECHOS Y ACCIONES — SIN BASE

El día 1º de marzo de 1.961, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 Salta, Remataré SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden al demandado y en la proporción de un cincuenta por ciento, sobre el inmueble ubicado en calle General Güemes entre las de Ibazeta y Pasaje Sin Nombre, designado como lote "A" del plano Nº 1.514, el que mide 10.— mts. de frente por 33.70 mts. de fondo. Superficie 337 mts., limitando al Norte propiedad que es o fué de Dña. Sara Zigarán de Manazza, al Este con propiedad de los Sres. Jaime Durán y Santiago Cruz; al Sud calle General Güemes y al Oeste lote "B" según título registrado al folio 149 asiento 1 del libro 113 de R. I. Capital. Nomenclatura Catastral: Sección G — Manzana 95a. — Parcela 12 — Catastro Nº 15.071 — Valor Fiscal \$ 5.700.— El Comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. C. y C. en el juicio: Preparación Vía Ejecutiva — BENJAMIN KOHAN vs. LEANDRO CATA Expte. Nº 19.815/58". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.
e) 6 — 2 — al — 1 — 3 — 61

7613 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Motocicleta — SIN BASE
EL DIA 9 DE FEBRERO DE 1961 A LAS

17,30 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169 — Salta, Remataré, SIN BASE, Una motocicleta marca "A. J. S." de 350 cc. de cilindrada la que se encuentra en poder del señor Julio César Rodríguez, domiciliado en Avda. Uruguay Nº 511 — Ciudad, donde puede ser revisada. El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "Ejecutivo — LA INDUSTRIAL S. R. L. VS. JULIO CESAR RODRIGUEZ, Expte. Nº 3517/59". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 4 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
e) 6—2— al 9—2—61

Nº 7.551 — JUDICIAL: Por Justo C. Figueroa Cornejo — IMPORTANTES MINAS DE PLOMO Y DERECHOS Y ACCIONES BASE \$ 176.000.— %.

El día miércoles 8 de marzo de 1.961, a horas 17.30 en mis escritorios de Remates de calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta REMATARE con la base de \$ 176.000.— %.
A) Mina de plomo denominada "Diana" Expediente 3.226 Inscripta en el Libro de Registro de minas Nº 3 a fs. 141 y 142.

B) Mina de plomo denominada "La Poma" Inscripta en el Libro de Registro de Minas Nº 3 a fs. 142 y 144 Expediente Nº 3.227.

C) Mina de plomo denominada "La Poma 1ª" Expediente 3.228 (aun sin registro).
Derechos y Acciones en la proporción del 61.66% de la mina de plomo con Ley de Plata denominada "ELVIRA" situada en el Departamento de La Poma de esta provincia Expediente Nº 1.077 — C. registrada en el Libro de Protocolo de la Propiedad minera Nº 3 al folio 7/11.

Ordena el señor Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "GUITELMAN ENRIQUE vs. COMPANIA MINERA LA POMA S. A. C. é I.

Ejecutivo Expediente Nº 24.551/60. Edictos por 30 días en los Diarios Boletín Oficial y El Intransigente. En el acto de la subasta el 20 % del precio como seña y a cuenta del mismo. Habilitase la feria del mes de enero a los efectos de la publicación de edictos.

Comisión de Ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público.
e) 19 — 1 — al — 3 — 3 — 61

Nº 7.514 — JUDICIAL: Por Ricardo Gudino — Inmuebles en Campo Quijano —

El día 24 de febrero de 1.961, a horas 19. en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237 de esta ciudad: REMATARE con la BASE de las 2/3 partes de su valuación fiscal, los Inmuebles con las bases y características que en particular se determinan:

Un Inmueble designado como lote de terreno ubicado en el Pueblo de Campo Quijano Dpto. de Rosario de Lerma. Extensión según plano Nº 45 de 15.60 mts. de contrafrente 15 mts. de frente a la calle 9 de Julio por 30.60 de fondo. Límites: al Norte calle 9 de Julio al Sud: con propiedad de doña Aralia U. de Jovanovics, al Este Parcela Nº 9 y al Oeste con Parcela Nº 7. Corresponde a la Parcela 8 de la Manzana 6, Catastro Nº 790, BASE \$ 2.636.66, o sea las 2/3 de la valuación fiscal.

Títulos registrado a folio 289, asiento 1 del Libro 4 de R. I. de Rosario de Lerma.

SEÑA: el 30%. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo C. y C. en el juicio: "Ladrú Arias, Alfredo vs. Nicolich, Danilo — Ejecución por honorarios Expte. Nº 24.905/60"

Edictos 30 días en Boletín Oficial, 30 días en el diario El Intransigente, con habilitación de feria para la publicación de edictos.
RICARDO GUDINO, Martillero Público
e) 11 — 1 — al — 23 — 2 — 61

Nº 7.497 — JUDICIAL: Por José Alberto Cornejo — Inmueble en Metán
BASE 15.266.66 %.

El día 10 de Febrero de 1.961 a las 11. horas en Pueyrredón 55 — Metán, REMATARE con la BASE de Quince Mil Dcientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su evaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle 25 de Mayo entre las de Alvarado y José Ignacio Sierra, de la ciudad de Metán, individualizado como Lote Nº 9 de la Manzana 23 el que mide 15 mts. de frente por 60 mts. de fondo, limitando al Norte calle Alvarado; al Sud lote 3; al Este calle José Ignacio Sierra y al Oeste calle 25 de Mayo según título registrado al folio 87 asiento 1 del Libro 17 de R. I. Metán. Nomenclatura Catastral: Partida N-95 Manzana 23 Sección E — Parcela 1. Valor fiscal \$ 22.900. — %.

El comprador entregará en el acto del remate el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.

Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud, en juicio "Ejecutivo MIGUEL ANGEL LEANES vs. ERNESTO SANTIAGO ARCE, Expediente Nº 849/60". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial, 20 en Foro Salteño y 10 días en El Intransigente. Habilitada la Feria de Enero de 1.961 para publicación de edictos.

e) 5 — 1 — al — 10 — 2 — 81

Nº 7418 — POR: MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL — Tres fracciones de Campo

El 7 de febrero de 1961 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio "EJECUTIVO LEANDRO PANTOJA vs. LUIS RUIZ remataré con la bases que se detallan, equivalente a las dos terceras partes de la evaluación fiscal de la parte proporcional respectiva, los siguientes inmuebles: a) Tercera parte indivisa de una fracción de terreno de una superficie total de 27 hectáreas, 3 áreas ubicada en el camino Cerrillos a Campo Quijano cuyos límites y demás datos están consignados en sus títulos inscriptos al folio 53 asiento 1 Libro 7 Cerrillos, Partida n° 629 Base \$ 4.244.44; b) Tercera parte indivisa de la propiedad denominada Santo Domingo de una superficie total de 44 hectáreas 27 mts.2 aproximadamente, cuyos límites y demás datos en sus títulos inscriptos al folio 59 asiento 1 Libro 7 de Cerrillos.— Partida n: 437. Base \$ 18.777.76; c) Tercera parte indivisa de un fracción de la finca Colón de una superficie total de 40 hectáreas, 500 mts.2. aproximadamente cuyos límites y demás datos en sus títulos inscriptos al folio 25 asiento 2 Libro 1 de Cerrillos.— Partida 111. Base \$ 7.577.76.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Publ. por 30 días El Intransigente y Boletín Oficial. Habilitada feria de Enero.

e) 22 — 12 — 60 — al — 2 — 2 — 61

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 7617 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

—Se le hace saber a don Isaac Elias Katz que en la ejecución que en expediente Nº 4499/60 le sigue don José Alberto Gómez Rincón, el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 2 de la Ciudad de Salta, Dr. Ramón Santiago Giménez, ha dictado sentencia mandando llevar adelante la ejecución, con costas y regulando en § 758.— min el honorarios del Letrado Patrocinante Dr. R. Fernán dez.—

SALTA. Diciembre 16 de 1960
EMILIANO E. VIERA — Secretario

e) 7/2 al 9/2'61

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 7636 — CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Entre D. VICENTE GONZALEZ GONZALEZ, casado, español, comerciante, domiciliado en Mendoza Nº 362; D. GASTON A. DUBA, casado, argentino, comerciante, domiciliado en 25 de Mayo Nº 155 y D. LUCIO DUBA, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en España Nº 820, todos de esta Ciudad, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Rubro social y domicilio. — La Sociedad que en este acto constituye: D. Vicente González González, D. Gastón A. Duba y D. Lucio Duba girará bajo el rubro de "GONDUEXPORT S.R.L.", tendrá su domicilio legal y asiento principal de los negocios en la calle Buenos Aires Nº 80 de esta Ciudad de Salta, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del territorio de la República o en el extranjero.

SEGUNDA: Objeto social. — La Sociedad tendrá como principal objeto dedicarse a Comercio en los ramos de importación y exportación, compra-venta de mercaderías, comisiones, representaciones y toda otra actividad afin que los Socios vieran conveniente.

TERCERA: Plazo y duración. — La duración del contrato se conviene en dos años a partir de la fecha del presente, prorrogables por cinco años más si los Socios no manifiestan su voluntad en contrario en un plazo no inferior a sesenta días antes del vencimiento de los dos años.

CUARTA: Capital social. — El capital social de "GONDUEXPORT S.R.L.", queda fijado entre los socios en la cantidad de SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una suscriptas por los Socios en la siguiente forma: Por el socio Vicente González González, doscientas; por el socio Gastón A. Duba doscientas y por el socio Lucio Duba doscientas.— El referido capital social queda integrado por partes iguales por los socios en dinero efectivo en la siguiente forma: el cincuenta por ciento o sea trescientos mil pesos moneda nacional depositados en el Banco Provincial de Salta a nombre de la Sociedad y el resto, lo integrarán los socios, siempre por partes iguales, a medida que la marcha de los negocios sociales lo requieran.

QUINTA: Administración de la Sociedad.— La dirección y administración de los negocios sociales queda a cargo de los tres socios indistintamente en el carácter de socios Gerentes, pero el uso de la firma social en todo acto que obligue o comprometa a la Sociedad requerirá la firma de dos de ellos indistintamente.— Los Socios no podrán comprometer la firma social en actos o contratos ajenos a la Sociedad; ni otorgar fianzas o garantías a favor de terceros.

SEXTA: Deliberación.— Los socios se reunirán en junta para considerar la marcha de los negocios sociales y adoptar las medidas que estime conveniente, cuando lo consideren necesario.— Las decisiones se tomarán por simple mayoría, excepto en los casos en que la ley exige unanimidad.— De las reuniones se labrará acta en un libro especial que llevará la Sociedad, acta que será firmada por los Socios.

SEPTIMA: Obligaciones de los Socios.— El Socio señor Vicente González González se obliga a prestar todo su tiempo, actividad y competencia en forma exclusiva y excluyente a la atención de los negocios sociales.— Los Socios Gastón A. Duba y Lucio Duba cumplirán con las obligaciones impuestas por la ley en atención al cargo de Socios Geren-

tes que desempeñarán, pero podrán realizar otras actividades por cuenta propia, asumir la representación de otra persona o sociedad y formar parte de otras sociedades aunque ejerzan la misma o similar actividad que la Sociedad que por este acto se constituye, excepto negocios de importación y exportación. A los efectos del artículo catorce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco quedan pues expresamente autorizados al efecto.

OCTAVA: Distribución de utilidades. — La utilidades realizadas y líquidas que arroje el ejercicio anual, serán distribuidas entre los socios por partes iguales previa deducción del cinco por ciento para la formación del "Fondo de Reserva", cesando esta obligación cuando alcance este fondo al diez por ciento del capital.— Las pérdidas serán soportadas por los Socios en igual proporción que en la establecida para las utilidades y si llegaran a afectar el capital social serán compensadas con las utilidades de futuros ejercicios.— Con imputación a la cuenta particular de cada socio, podrán retirar la suma mensual de tres mil pesos cada uno de ellos.

NOVENO: Balance General. — Todos los años al treinta y uno de Diciembre se practicará un balance general sin perjuicio de la comprobación de saldo y número que practicarán cuando cualquiera de los socios lo pidiere.— Los Socios deberán hacer las observaciones que estimen pertinentes y firmar el balance en el término de quince días desde su presentación; si no fuera firmado u observado en ese término se entenderá que queda aprobado.

DECIMA: Fallecimiento e incapacidad. — En caso de fallecimiento o incapacidad de algunos de los socios, la Sociedad continuará su giro o entrará a liquidación, según se convenga, con intervención de los herederos del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar personería.— Asimismo se deja establecido que el socio que se retirara de la Sociedad, por cualquier causa, aunque fuera contra su voluntad, no podrá exigir suma alguna por derecho de llave o clientela. De acuerdo a las cláusulas que anteceden y conviniendo que en todo lo no previsto en este contrato la Sociedad se registrará por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las pertinentes del Código de Comercio, los socios dan por formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho y lo firman en tres ejemplares del mismo tenor en Salta, seis de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.

S/R.— "objeto dedicarse al comercio en los ramos de importación y exportación, compra-venta.

Vicente González González - Garzón A. Duba
Lucio Duba

Agustín Escalada Yriondo - Secretario
e) 9.2.61

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 7635 — Entre el señor Mario Oscar Alemán, casado mayor de edad y el señor Pedro Gallerano, casado mayor de edad, ambos con domicilio en la calle Avenida San Martín 617 de esta ciudad de Salta, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: — El motivo de esta convención es la disolución de la sociedad formada por los señores Mario Oscar Alemán y Pedro Gallerano denominada por contrato social "TALLERES MASUCA SOCIEDAD COLECTIVA" de Gallerano y Alemán, con domicilio en calle San Martín nº 617 de esta ciudad e inscripta en el Registro Público de Comercio en folio 338 asiento nº 4228 del libro nº 28.— SEGUNDO: — Los nombrados resuelven disolver la sociedad desinteresando de la misma al Sr. Pedro Gallerano y procediéndose a la liquidación de los bienes en base a las estipulaciones que siguen. TERCERO: — La partición se hace conforme al resultado del Balance General formulado al

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 7634 — CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ESTIMADO CONSOCIO:

La Comisión Directiva del CLUB ATLETICO PELLEGRINI, ha resuelto convocar a sus asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 19 de Febrero de 1961, a las 9 horas, en San Juan 1040, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO: Elección para la renovación total de la Comisión Directiva, en los siguientes cargos y períodos:

Presidente:	1 año	Por renuncia
Vice Presidente	2 "	" "
Secretario	1 "	" "
Pro Secretario	2 "	" "
Tesorero	1 "	" "
Pro Tesorero	2 "	" "
Vocales Titulares	1 "	" "
" "	1 "	" "
" "	1 "	" "
" "	2 "	" "
" "	2 "	" "
" Suplentes	1 "	" "
" "	1 "	" "
" "	1 "	" "

SEGUNDO: Elección del Organó de Fiscalización: en reemplazo de los señores Vicente Nazr y Clovis Iparraguirre, titulares, y Néstor Lesser, suplente, cada uno por un año.
Salta, Febrero de 1961.

JUAN VELARDE
Secretario

JUAN NAZR
Presidente

e) 9 al 15.2-61

Nº 7606 — CLUB FEDERACION ARGENTINA
Sociedad Civil

—El Club Federación Argentina cita a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 19 de febrero próximo a horas 9,30 en su Secretaría ubicada en Alvear 543, con arreglo al Art. 28º de los Estatutos en vigor, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración del Acta anterior.
 - 2º) Designación de dos asociados para la rubricación de la misma.
 - 3º) Consideración del Balance, Memoria e informe del Organó de Fiscalización.
 - 4º) Renovación parcial de la Comisión Directiva para elegir Presidente — Secretario — Tesorero — Protesorero — (por renuncia). Vocales Titulares: segundo — Tercero — Cuarto. Vocales Suplentes: Primero — Tercero Quinto y Organó de Fiscalización.
- Saludo al Señor Director con toda consideración.

RENE LOPEZ — Secretario
ATILIO BERTINI — Presidente.

e) 3/2 al 20/2/61

Nº 7588 — CONVOCATORIA
—LA LOMA— Inmobiliaria Comercial y Financiera S. A.—

—Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de febrero de 1961 a las 11 horas en Belgrano 223, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.
- 2º) Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.
- 3º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea

EL DIRECTORIO

e) 31/1 al 22/2/61

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

treinta de Enero del año mil novecientos sesenta y uno.— CUARTO: — El Activo y Pasivo de la Sociedad, excluidos quedan a cargo y a favor del Sr. Mario Oscar Alemán y el saliente se dá por pagado y satisfecho de lo que le corresponde.— QUINTO: — Es te contrato de disolución deja liquidadas y delimitadas definitivamente las cuentas sociales en el sócio saliente, sin derecho a reclamación ulterior del mismo por ningún concepto.— SEXTO: — Se deja constancia de que se han hecho las publicaciones en el Boletín Oficial y en el diario El Intransigente sin que se presentarán objeciones de acreedores.— Firmado en la ciudad de Salta a los treinta días del mes de Enero del año mil novecientos sesenta y uno.

Mario Oscar Alemán — Pedro Gallerano
e) 9 al 17.2.61

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 7628 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

—Se avisa que la razón social JOSE GINE E HIJOS (en liquidación) propietaria de la fábrica de Jabón, Velas y Productos afines de limpieza, sita en Buenos Aires 979 de esta ciudad, transfiere su activo, libre de pasivo a —Corporación Agropecuaria, de Carnes y Elaboradores de Productos Animales — Sociedad Anónima—, con asiento en el domicilio arriba indicado.— Reclamos de ley: Buenos Aires 979 Salta.—

JOSE GINE é HIJOS. — Buenos Aires 979
Tel. 2582 — SALTA.

e) 8 al 16/2/61

Nº 7627 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

—Se avisa que la razón social RAVENTOS HERMANOS, propietaria de la fábrica de Jabón y Velas sito en Avenida Chile (camino a Cerrillos y La Isla, transfiere su activo, libre de pasivo a CORPORACION AGROPECUARIA, DE CARNES Y ELABORADORES DE PRODUCTOS ANIMALES — SOCIEDAD ANONIMA, con asiento en Buenos Aires 979, ciudad.— Reclamos de ley: Buenos Aires 979.
RAVENTOS HERMANOS.

e) 8 al 16/2/61

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1.961